

**PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL ACCESO A PLAZAS DE PERSONAL ESTATUTARIO DE LA CATEGORIA DE TÉCNICO ESPECIALISTA EN RADIOTERAPIA DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (Convocatoria de 20 de noviembre de 2018; BOPA de 17 de diciembre de 2018)**

**RELACIÓN DE PERSONAS QUE HAN SUPERADO LA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN POR TURNOS Y ORDEN ALFABÉTICO**

De conformidad con la base octava de la convocatoria, esta prueba ha sido calificada de 0 a 100 puntos. Según acuerdo del tribunal calificador, adoptado en su reunión de fecha 22 de octubre de 2019, superaron la fase de oposición, en todos los turnos de acceso, aquellos aspirantes que han obtenido al menos el cincuenta por ciento de la puntuación fijada como máxima.

**TURNOS DE ACCESO LIBRE (CUPO GENERAL)**

Han sido calificados como APROBADOS todos los aspirantes que figuran en el anexo I que acompaña a esta publicación.

**Opositores calificados como no aprobados**

Han sido calificados como NO APROBADOS todos los aspirantes que, habiendo realizado esta prueba, no figuran en el anexo I por no haber superado la nota mínima de cincuenta (50) puntos netos en su ejercicio. Su calificación final de la prueba es NO APTO.

**Otros opositores excluidos del proceso selectivo**

Además de los no aprobados, quedan excluidos del proceso selectivo todos aquellos aspirantes que no hubieran comparecido a la realización de esta prueba y aquellos que, habiéndolo hecho, se hubieran retirado durante su celebración o les haya sido anulado el ejercicio.

**Plantilla definitiva**

Transcurrido el plazo previsto en la base octava de la convocatoria para formular reclamaciones sobre el contenido de la prueba o de la plantilla provisional e respuestas correctas, se acuerda anular las cuestiones 17, 77 y 84. Cumpliendo las instrucciones dadas a los opositores por el tribunal el día de la celebración de la

prueba, que decía: *“En caso de que resulte anulada una pregunta, ésta será sustituida respectivamente por una de las preguntas de la parte a la que corresponda la pregunta anulada, y sólo en caso de que se agoten las preguntas de la parte correspondiente, se recurrirá a la otra parte.”* Las preguntas anuladas se sustituyen por las preguntas 85 y 86. La 84 no es sustituida al ser una de las de reserva.

### **Fase de concurso**

Conforme al punto 8.2 de las bases de la convocatoria, se requiere a todos los aspirantes que hayan superado la fase de oposición para que presenten el autobaremo de los méritos en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes aprobados.

El autobaremo de méritos habrá de ser presentado a través de la aplicación informática <https://valorat.sespa.es>, siguiendo las instrucciones que al respecto han sido dictadas por Resolución de 11 de julio de 2019 de la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Tras proceder al registro completo de los méritos en la web, el interesado deberá imprimir por duplicado el documento que se genere para su presentación a través de alguna de las formas previstas en la base 3.3 de la convocatoria, dirigido al tribunal del concurso oposición de Técnico Especialista en Radiodiagnóstico (TER), Servicios Centrales del SESPA, Plaza del Carbayón 1 y 2, Oviedo. Uno de los ejemplares será para su presentación en la Administración y el segundo ejemplar quedará en poder del interesado una vez registrado por la oficina pública donde se presente la solicitud.

### **Acreditación de los méritos**

Con posterioridad a la presentación del autobaremo, tribunal calificador requerirá a los aspirantes para la presentación de la documentación acreditativa de los méritos relacionados en el autobaremo.

El tribunal calificador podrá realizar varios y sucesivos requerimientos a los aspirantes, en tanto tengan opción a superar el proceso selectivo, en función del número de plazas ofertadas.

Las personas que sean requeridas, dispondrán de un plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del requerimiento en la página web Astursalud para presentar la documentación.

La acreditación de los méritos autobareados deberá ser presentada por algunas de las formas de las establecidas en la base 3.3. El aspirante se responsabilizará de la veracidad de los documentos aportados. La documentación acreditativa de los méritos valorados, conforme al anexo II de las bases de la convocatoria, deberá ir ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el baremo contenido en dicho anexo II.

Contra las resoluciones y los actos de trámite de este tribunal, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias en el plazo de un mes.

Oviedo, a 6 de julio de 2020.

**EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,**



Fdo.: José Benito García Proenza.

